



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 1992

Número 181

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que notifica Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca a personas de ignorado paradero. 5755

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 17 de julio de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca y Murcia. 5755

Anuncio. 5755

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5757

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5757

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 5758

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Administración de Cieza. Sección 2.ª de Gestión Tributaria. Notificación a contribuyentes que se relacionan. 5759

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Murcia. Infracciones. Relación de Empresas en trámite de notificación. 5761

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Edicto para la notificación del apremio. 5763

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5767

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5767

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 5768

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio especial número 895/91. 5769

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Juicio ejecutivo número 126/91. 5769

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos número 502/1992. 5770

Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 297 de 1984. 5770

Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 396 de 1991. 5771

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 471592-C. 5771

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 749 de 1992. 5772

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 738 de 1992.	5772
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 760 de 1992.	5772
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 754 de 1992.	5772
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 755 de 1992.	5773
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 756 de 1992.	5773
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 757 de 1992.	5773
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 758 de 1992.	5773

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Anuncio concurso. Concurso de «Suministro de material de equipamiento de mobiliario para diversos clubs de tercera edad y centros de la mujer».	5774
MURCIA. Anuncio concurso. Concurso de «Adquisición de vestuario para el servicio de extinción de incendios y salvamento».	5774
MURCIA. Licencia para venta menor de tejidos en calle Luis Palacios, sin número.	5774
BLANCA. Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Limpiadora de edificios.	5775
BENIEL. Licencia para salón de juegos recreativos, tipo A, en calle Doctor Marañón.	5775
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la delimitación de una Unidad de Actuación en el Carril de Ruipérez y de la determinación de su sistema de gestión.	5775

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

8812 ANUNCIO por el que notifica Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca a personas de ignorado paradero.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por infracción administrativa a la vigente legislación de Caza y Pesca.

Contra las presentes Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes; contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, a tenor de lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

N.º Exp.; Nombre; Domicilio; Municipio; Infracción e importe.

365/91; Salvador Tudela Gallardo; C/ Cristo Rey, 12 2.º D; Lorca (Murcia); Artículo 48.1.18, 48.2.1 y 7-7 R.D. 1.099/89. Ley de Caza. Sanción: 50.000 pesetas.

528/91; Cristóbal Fernández Santiago; C/ Labradores, 6; Vera (Almería); Artículo 48.1.8, 48.2.1 Ley de Caza. Sanción: 6.000 pesetas.

735/91; Manuel Bautista Vargas; C/ Ramón Jové, 4; Sabadell (Barcelona); Artículo 48.1.8, 48.2.1 Ley de Caza. Sanción: 6.000 pesetas.

755/91; Juan Andreo Baños; Las Pernagueras, s/n.; El Paretón Totana (Murcia); Artículo 48.3.44 Ley de Caza. Sanción: 2.000 pesetas.

Murcia, a 9 de julio de 1992.—El Director, **Antonio Torres Martínez.**

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 135/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar y semisótano en Camino Viejo de El Palmar. Murcia. Promovido por don Manuel Orenes Pino.

Expte. 139/92. Solicitud de construcción de vivienda aislada en la Diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Joaquín Bayonas Mula.

Expte. 171/92. Solicitud de construcción de vivienda y bajo en el Carril Montoya, 33 (Camino Porche), Aljucer. Murcia. Promovido por don Mateo Campillo Belmonte.

Expte. 183/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Camino Viejo de Alquerías. Murcia. Promovido por don Antonio Martínez Alcázar.

Expte. 201/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Camino de los Aliagas en los Dolores. Murcia. Promovido por don Jerónimo Aliaga Alemán.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 22 de julio de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez.**

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

8818 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 17 de julio de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca y Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 17 de julio de 1992, ha dictado la siguiente Resolución:

8820 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, se detalla la relación de las subvenciones concedidas por la Consejería en el segundo trimestre de 1992.

Murcia, 9 de julio de 1992.—El Secretario General, **Joaquín Ataz Hernández.**

Expediente	Partida presupuestaria	Ayuntamiento beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad subvención
U.P.T/68/92	092.14.02.432A.760	Cehegín	5.000.000	Redac. Plan Esp. de Prot. y Rehab. del conjunto Histórico Artístico.
U.P.T/202/92	092.14.02.432A.760	Blanca	111.000	Modif. NN.SS. Área junto río Segura.
U.P.T/203/92	092.14.02.432A.760	Ulea	578.000	Modif. NN.SS. y complementarias.
U.P.T/204/92	092.14.02.432A.760	Las Torres de Cotillas	1.239.000	Polígono de ejec. Plan Esp. 1 en Avda. Juan Carlos I.
U.P.T/205/92	092.14.02.432A.760	Cieza	1.046.000	Proyecto urbanización S.U.3.
U.P.T/206/92	092.14.02.432A.760	Totana	1.160.000	Proyecto modificado y NN.SS. casco antiguo.
U.P.T/207/92	092.14.02.432A.760	Bullas	2.862.000	Revisión NN.SS.
U.P.T/208/92	092.14.02.432A.760	Alguazas	790.000	Repar. de uni de act. 3.2 y 3.15.
U.P.T/209/92	092.14.02.432A.760	Bullas	150.000	Repar. 2.ª subdiv. plan act. 19.
A.Y V./397/92	Z092.14.04.431B.460	Caravaca de la Cruz	3.000.000	Oficina Gestora
A.Y V./398/92	092.14.04.431B.460	Murcia	3.000.000	Oficina Gestora
A.Y V./399/92	092.14.04.431B.460	Lorca	2.055.000	Oficina Gestora
A.Y V./400/92	092.14.04.431B.460	Moratalla	2.862.994	Oficina gestora
A.Y V./401/92	092.14.04.431B.460	Mancomunidad Bajo Guadalentín	3.000.000	Oficina Gestora
A.Y V./402/92	092.14.04.431B.460	Jumilla	2.862.994	Oficina Gestora
A.Y V./403/92	092.14.04.431B.460	Cehegín	1.181.479	Oficina Gestora
A.Y V./426/92	092.14.04.431B.762	Ojós	1.264.814	Rehab. Casa Consistorial
A.Y V./427/92	092.14.04.431B.762	Jumilla	659.535	Rehab. Casa Consistorial
A.Y V./428/92	092.14.04.431B.762	Abanilla	5.000.000	Rehab. Casa Consistorial
A.Y V./429/92	092.14.04.431B.762	Alcantarilla	5.000.000	Rehab. Casa Consistor. (3.ª fase)
A.Y V./430/92	092.14.04.431B.762	Ricote-Ceuti	5.000.000	Rehab. Casa La Calera
A.Y V./431/92	092.14.04.431B.762	Aguazas	5.000.000	Rehab. Torre Árabe
A.Y V./432/92	092.14.04.431B.762	Cehegín	2.000.000	Rehab. Palacio de la Tercia
A.Y V./434/92	092.14.04.431B.762	Bullas	659.000	Rehab. Torre del Reloj
A.Y V./443/92	092.14.04.431B.762	Ricote	2.000.000	Rehab. Fachadas
A.Y V./444/92	092.14.04.431B.762	Caravaca de la Cruz	8.125.000	Rehab. fachadas
A.Y V./445/92	092.14.04.431B.762	Bullas	5.143.071	Rehab. fachadas
A.Y V./446/92	092.14.04.431B.762	Moratalla	6.125.000	Rehab. fachadas
A.Y V./447/92	092.14.04.431B.762	Jumilla	2.625.000	Rehab. fachadas
A.Y V./5476/92	092.14.04.431C.760	Murcia	7.000.000	Repar. Viv. barrio San Basilio
T.P.T./309/92	092.14.05.513B.760	Los Alcázares	6.000.000	Const. Estación de mercancías
R.H.H./301/92	092.14.06.441A.760	Ceuti	3.986.494	Inst. Rotofiltro y cinta Transp. en depuradora.
R.H.H./303/92	092.14.06.441A.760	Puerto Lumbreras	6.442.000	Mejora inst. estación depuradora
R.H.H./299/92	092.14.06.441A.760	Mula	4.248.939	Sustitu. y emisario en ped. Fuente-Librilla.
R.H.H./305/92	092.14.06.441A.760	Alcantarilla	2.903.000	Tratam. biológico de actividad en depuradora.
R.H.H./313/92	092.14.06.441A.760	Santomera	10.000.000	Obras estación depuradora aguas residuales.
R.H.H./326/92	092.14.06.441B.760	Moratalla	2.887.102	Acom. agua potable desde depurad., regulador.
R.H.H./337/92	092.14.06.441A.760	Cartagena	3.229.536	Reparac. emis., 92 - La Manga del Mar Menor.
U.P.T./192/92	092.14.02.432D.628	Colegio Arquít. de Murcia	15.000.000	Convenio Colab. en materia urbanística.
T.P.T./409/90	092.14.05.513B.700	Renfe	41.000.000	Mod. Puentes metálicos en la línea Lorca-Aguilas (Anualidad-92).

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8113

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 7 de julio de 1992, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 25 de abril de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor doña Dolores Gómez Cánovas, con un importe total del débito de 378.854 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 2 de agosto de 1990, la celebración de la citada subasta se fija para el día 5 de octubre de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana.—En la villa de San Javier, calle Miguel Zapata y Ctra. Pinatar, local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 96,03 m². Inscrita en el libro 3.737, folio 37, finca 30.506.

Peritación: 5.500.000 pesetas.

Cargas subsistentes: 2.075.000 pesetas.

Tipo subasta: 3.424.020.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días

siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 7 de julio de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 8112

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 6 de julio de 1992, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 14-11-91, la subasta de bienes

inmuebles del deudor don Victoriano Jiménez Ruiz, con un importe total del débito de 3.238.116 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 3 de junio de 1991, la celebración de la citada subasta se fija para el día 5 de octubre de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

•Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana.—Vivienda en Los Alcázares, Paseo de la Concha, número 13. Tiene una superficie construida de 127,60 m². Inscrita en el libro 269, Sección Pacheco, folio 77, finca 18.501.

Peritación: 9.800.000.

Cargas subsistentes: 973.592.

Tipo subasta: 8.826.408.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 6 de julio de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 8124

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900938, seguido en esta Recaudación contra don Diego López Morales, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.240.792 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla:

Finca 20.997, tomo 1.406 de Yecla, folio 105.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Diego López Morales y en su caso al cónyuge, doña Concepción Juan Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., José Moreno Díaz, Almacenes La Giralda, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 2 de julio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 8106

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia****Administración de Cieza****Sección 2.ª de Gestión Tributaria**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

—Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

—Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

El Administrador, Pedro Otón Hernández.

(D.G. 597)

NOMBRE Y APELLIDOS	N. I. F.	DOMICILIO	NOLIQUIDACION	IMPORTE
Molina Elvira Dolores	74294976	BLANCA	92-398-0200742.2	5.000
Martinez Nicolas Juan Ant.	22402735	FORTUNA	92-398-0200592.3	25.000
Sánchez Martinez Manuela	27436909	FORTUNA	92-398-0200639.1	5.000
Sánchez Martinez Manuela	27436909	FORTUNA	92-398-0200640.2	20.000
Sánchez Martinez Manuela	27436909	FORTUNA	92-398-0200641.0	5.000
Sánchez Martinez Manuela	27436909	FORTUNA	92-398-0200642.7	20.000
Sánchez Martinez Manuela	27436909	FORTUNA	92-398-0200643.4	5.000
Sánchez Martinez Manuela	27436909	FORTUNA	92-398-0200644.1	10.000
Sánchez Martinez Manuela	27436909	FORTUNA	92-398-0200645.9	20.000
Marco Belda Francisco	74282316	FORTUNA	92-398-0200720.5	25.000
Martinez Nicolas, Jesús R.	74309852	FORTUNA	92-398-0200873.4	5.000
Martinez Nicolas, Jesús R.	74309852	FORTUNA	92-398-0200874.1	5.000
Estaciones Ser. Puche Vera	A30045413	YECLA	92-398-0200319.2	25.000
Tapizados Noya, S L	B30137830	YECLA	92-398-0200406.0	25.000
Tapizados Noya, S L	B30137830	YECLA	92-398-0200407.7	25.000
José Ponte López y otro CB	E30134910	YECLA	92-398-0200430.5	25.000
Ortuño Bautista Pedro	22281693	YECLA	92-398-0200510.8	25.000
Bernal Marco Ma Desampar.	27446615	YECLA	92-398-0200648.0	5.000
Ortuño Eugenio Jose Fco	74313233	YECLA	92-398-0200775.3	25.000
Val Forte Cristobal	74316748	YECLA	92-398-0200778.5	5.000
Todi Muebles S.L.	B30143424	YECLA	92-398-0202580.1	25.000
Tapizados Grant Styl S.L.	B30075410	YECLA	92-398-0202573.7	25.000
Tapizados Grant Styl S.L.	B30075410	YECLA	92-398-0202574.4	25.000
Garcia Fernández Pascual	29040439	CIEZA	92-394-0010113.5	3.877
Const. Juan Hortelano A.SL	B30124762	CIEZA	92-398-0200401.3	25.000
Construcciones Ainsu S L	B30148548	CIEZA	92-398-0200410.2	25.000
Piñera Martínez Andres	22352693	CIEZA	92-398-0200574.5	5.000

Martínez Verdejo Enrique	22405567	CIEZA	92-398-0200594.8	25.000
Orenes Nicolas José	22458742	CIEZA	92-398-0200614.2	25.000
Camacho Gomez Gabriel	23159974	CIEZA	92-398-0200625.6	25.000
Izquierdo Lucas José Fco.	29038334	CIEZA	92-398-0200661.2	25.000
Rodriguez Ortega Manuel	74264788	CIEZA	92-398-0200713.0	5.000
Vazquez Marin Pacual	74293426	CIEZA	92-398-0200732.6	10.000
Castañó Garcia Antonio	74326364	CIEZA	92-398-0200796.3	5.000
Castañó Garcia Antonio	74326364	CIEZA	92-398-0200797.0	5.000
Castañó Garcia Antonio	74326364	CIEZA	92-398-0200798.8	25.000
Medina Molina Mª Joaquina	77518212	CIEZA	92-398-0200871.0	10.000
López Saura Francisco J.	29039763	CIEZA	92-398-0200883.0	5.000
López Saura Francisco J.	29039763	CIEZA	92-398-0200884.8	2.000
Buitrago Ato Antonio	22464948	CIEZA	92-398-0200893.7	25.000
Frutas Anavilsa S A	A30060750	ABARAN	92-398-0200321.0	25.000
Palazón López Pascual	74335010	ABARAN	92-398-0200808.6	25.000
Envases Abarán S A	A30015077	ABARAN	91-398-0503623.6	25.000
Pedro Sánchez A. y otro CB	E30142061	JUMILLA	92-398-0200431.2	25.000
Pedro Sánchez A. y otro CB	E30142061	JUMILLA	92-398-0200432.0	25.000
Palazón Corredor Antonio	27446675	JUMILLA	92-398-0200649.8	2.000
Monreal Martínez Salvador	36834920	JUMILLA	92-398-0200699.0	10.000
Rodriguez Guardiola Pascual	74335538	JUMILLA	92-398-0200810.4	25.000
Rodriguez Guardiola Pascual	74335538	JUMILLA	92-398-0200811.1	25.000
Pinocort. S.L.	B30223630	JUMILLA	92-398-0200876.6	25.000
Calzados Josler, S.L.	B30090880	JUMILLA	92-398-0200391.5	25.000
Construcciones Enan, S.A.	A30110696	JUMILLA	92-398-0200339.5	25.000
Lopez Puigvert, Jesús	74310285	JUMILLA	92-398-0506066.8	5.000
Infor-Yecla, S.L.	B30134944	YECLA	92-398-0200404.5	10.000
Muebles y Tapizados HM SA	A30075477	YECLA	92-398-0200325.0	25.000
Muebles y Tapizados HM SA	A30075477	YECLA	92-398-0200326.7	25.000
Daigan, S.L.	B30161772	YECLA	92-398-0200416.6	25.000
Rodriguez Parga, Isidoro	34901646	YECLA	92-398-0506060.4	2.000
Martinez Forte, Teresa	74254841	YECLA	92-398-0506049.7	5.000
Quijada Serrano, J. Carlos	29067355	YECLA	92-398-0506059.3	2.000
Quijada Serrano, J. Carlos	29067355	YECLA	92-398-0506058.6	5.000
Radio Burbujas S A L	A30132690	YECLA	92-398-0200357.3	25.000
Ant. y Const. Morte, S.L.	B30066781	ABARAN	92-398-0200385.8	20.000
Maderas Molax, S C L	F30047773	ABARAN	92-398-0200438.3	25.000
Dalac, S.A.	A30085641	ABARAN	92-398-0200332.4	25.000
Yuste Constreras, Antonio	29039849	CIEZA	92-398-0200667.6	5.000
Yuste Constreras, Antonio	29039849	CIEZA	92-398-0200668.3	10.000
Yuste Constreras, Antonio	29039849	CIEZA	92-398-0200669.0	5.000
Yuste Constreras, Antonio	29039849	CIEZA	92-398-0200670.1	10.000
Yuste Constreras, Antonio	29039849	CIEZA	92-398-0200671.9	10.000
Yuste Constreras, Antonio	29039849	CIEZA	92-398-0200672.6	10.000
Yuste Constreras, Antonio	29039849	CIEZA	92-398-0200673.3	10.000
Yuste Constreras, Antonio	29039849	CIEZA	92-398-0200674.0	10.000
Yuste Constreras, Antonio	29039849	CIEZA	92-398-0200675.8	10.000
Yuste Constreras, Antonio	29039849	CIEZA	92-398-0200676.5	10.000
Villalba Salmerón, Franc.	22353554	CIEZA	92-398-0200575.2	2.000
Villalba Salmerón, Franc.	22353554	CIEZA	92-398-0200576.0	5.000
Villalba Salmerón, Franc.	22353554	CIEZA	92-398-0200577.7	5.000
Villalba Salmerón, Franc.	22353554	CIEZA	92-398-0200578.4	5.000
Hermanos Jordan Carrasco SL	B30120521	CIEZA	92-398-0200399.3	25.000
Santos Ruiz Pedro Joaquin	74260574	CIEZA	91-107-0500449.3	17.820
Santos Ruiz Pedro Joaquin	74260574	CIEZA	91-218-0500116.2	34.607
Confecciones Sem S L	b30232839	CIEZA	91-398-0503482.6	5.000
Fernandez Yuste, Juan	74284234	CIEZA	91-398-0503493.0	15.000
Castañó Garcia, Juan	74334484	CIEZA	91-398-0503479.0	15.000
Albert Verdu, Juan Ant.	74306618	CIEZA	92-398-0200750.4	10.000
Albert Verdu, Juan Ant.	74306618	CIEZA	92-398-0200751.1	10.000
Albert Verdu, Juan Ant.	74306618	CIEZA	92-398-0200752.9	5.000
Albert Verdu, Juan Ant.	74306618	CIEZA	92-398-0200753.6	10.000

Albert Verdu, Juan Ant.	74306618	CIEZA	92-398-0200754.3	10.000
Albert Verdu, Juan Ant.	74306618	CIEZA	92-398-0200755.0	10.000
Albert Verdu, Juan Ant.	74306618	CIEZA	92-398-0200756.8	10.000
Albert Verdu, Juan Ant.	74306618	CIEZA	92-398-0200757.5	10.000
Camacho Gomez, Soledad C.	74306697	CIEZA	92-398-0200758.2	10.000
Camacho Gomez, Soledad C.	74306697	CIEZA	92-398-0200759.0	10.000
Camacho Gomez, Soledad C.	74306697	CIEZA	92-398-0200760.0	10.000
Camacho Gomez, Soledad C.	74306697	CIEZA	92-398-0200761.8	10.000
Camacho Gomez, Soledad C.	74306697	CIEZA	92-398-0200762.5	10.000
Camacho Gomez, Soledad C.	74306697	CIEZA	92-398-0200763.2	10.000
Camacho Gomez, Soledad C.	74306697	CIEZA	92-398-0200764.0	10.000
Camacho Gomez, Soledad C.	74306697	CIEZA	92-398-0200765.7	10.000
Construcciones Guimar, S.A.	A30099675	CIEZA	92-398-0200338.8	25.000
Fritos Capri S A L	A30112148	CIEZA	92-398-0200341.3	25.000
Vazquez Salmeron, Jose P.	74320974	CIEZA	92-398-0200784.2	25.000
Perez Rodriguez, Manuel	77519228	CIEZA	92-398-0506085.3	2.000
Romero Garcia, Fco. José	50300382	CIEZA	92-398-0506089.2	5.000
Mosquera Jara, M ^a Ascesión	22407337	CIEZA	91-218-0500042.7	2.616
Parra Fernandez Consuelo C.	74335874	BLANCA	92-398-0200814.3	5.000
Parra Fernandez Consuelo C.	74335874	BLANCA	92-398-0200815.0	5.000
Parra Fernandez Consuelo C.	74335874	BLANCA	92-398-0200816.0	10.000
Parra Fernandez Consuelo C.	74335874	BLANCA	92-398-0200817.5	5.000
Parra Fernandez Consuelo C.	74335874	BLANCA	92-398-0200818.2	5.000
Parra Fernandez Consuelo C.	74335874	BLANCA	92-398-0200819.0	5.000
Frutas San Remo, S.L.	B30148373	BLANCA	92-398-0200408.4	25.000
Frutas San Remo, S.L.	B30148373	BLANCA	92-398-0200409.1	25.000
Arce Ribes, Francisco	73537045	ULEA	92-394-0000980.2	13.000

Número 8140

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Inspección Provincial de Murcia****Infracciones**

Relación de Empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del Acta.

Murcia, a 29 de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

(D.G. 599)

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXP.	PESETAS
CARTAGONOVA DE CONST. y PROMOC.	CARTAGENA	229/92	250.000.-
CONSTRUCCIONES ENAM S.A.	JUMILLA	901/92	150.000.-
CONSTRUCCIONES ENAM S.A.	"	957/92	150.003.-

JUAN LEGAZ CANOVAS	LA MANGA	4.314/91	10.000.-
JUAN LEGAZ CANOVAS	"	4.315/91	75.000.-
LORENZO GARCIA PUNTADO	SANGONERA VERDE	4.527/91	100.000.-
TECON CONST: Y PROMOC.	MURCIA	4.705/91	150.000.-
APLIC S.A.	"	75/92	100.000.-
HUAN ILLA PESARRODONA	"	123/92	50.001.-
FRANCISCO MARTINEZ BOTIA	STGO. EL MAYOR	215/92	120.000.-
CONGELADOS DE MOLINA S.A.	MOLINA	272/92	50.001.-
CONST. ROMA 4 S.L.	LORCA	344/92	50.001.-
MIGUEL A. HERNANDEZ NICOLAS	MURCIA	465/92	75.000.-
MIGUEL SANCHEZ ORTUÑO	"	513/92	100.000.-
ALFONSO MARTINEZ SANCHEZ	CARTAGENA	534/92	50.001.-
CDAD. PROPIETARIOS EDF. ATILA 1	"	544/92	100.000.-
FRANCISCO MARIN CORTES	MOLINA	596/92	75.000.-
JOSE GUERRERO MADERO	CARAVACA	604/92	50.001.-
JESUS LOZANO NICOLAS	MURCIA	617/92	50.001.-
CONST. REYSOL S.L.	TORRES COTILAS	624/92	50.001.-
FCO. JAVIER MORENO ORTIZ	MOLINA	625/92	50.001.-
MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	"	626/92	50.001.-
G.E.M. 86 S.L.	MURCIA	654/92	50.001.-
G.E.M. 86 S.L.	"	655/92	50.001.-
DECOSAN S.L.	"	676/92	100.000.-
COSIP S.C.L.	MOLINA	680/92	50.001.-
FRANCISCO RUBIO ALARCON	ESPINARDO	687/92	50.001.-
LACMONTE S.A.	ABARAN	696/92	50.001.-
JOSE JESUS PEREZ BELMONTE	BENIEL	711/92	100.000.-
RMON PEREZ S.L.	MOLINA	768/92	50.001.-
LIMPIEZAS DUQUESA S.A.	MURCIA	780/92	300.000.-
LIMPIEZAS DUQUESA S.A.	"	781/92	100.000.-
LIMPIEZAS DUQUESA S.A.	"	782/92	250.000.-
MENSAJEROS DE LEVANTE S.A.	CARTAGENA	802/92	50.001.-
MENSAJEROS DE LEVANTE S.A.	CARTAGENA	803/92	50.001.-
DRAGADOS Y ESTRUCTURAS DE MURCIA S.L.	MURCIA	839/92	100.002.-
ROYAL TRANS S.C.L.	EL RAAL	877/92	50.001.-
SEBASTIAN GOMEZ FERNANDEZ	CARTAGENA	909/92	70.000.-
CONTROLADORES DE SEGURIDAD SMS S.A.	"	910/92	50.001.-
CONTROLADORES DE SEGURIDAD SMS S.A.	"	911/92	100.000.-
EMIFRUIT S.L.	CIEZA	915/92	50.001.-
FRANCISCO BELMONTE SAURA	ALCANTARILLA	917/92	100.000.-
MANIPULACION DE MERCANCIAS S.L.	CARTAGENA	931/92	300.000.-
LOVIMUR S.L.	ALCANTARILLA	939/92	100.000.-
LOVIMUR S.L.	"	940/92	100.000.-
CERPLAST S.L.	SANGONERA SECA	962/92	225.000.-
CERPLAST S.L.	"	963/92	100.000.-
FAVIENCA S.C.L.	TORREAGUERA	1035/92	50.001.-
FAVIENCA S.C.L.	"	1036/92	50.001.-
HIJOS DE A.GARCIA GUILLAMON S.A.	CAMPOS DEL RIO	1040/92	50.001.-
MARMOLES Y GRANITOS EL FILON S.L.	MOLINA	1108/92	50.001.-
ELAIR S.L.	EL PALMAR	1119/92	50.001.-
DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS NIETO S:L	"	1120/92	50.001.-
ANT. JOSE Y ANGEL LOZANO S.L.	MURCIA	1163/92	65.000.-
ANT. JOSE Y ANGEL LOZANO S.L.	"	1164/92	50.001.-
JOAQUIN ALONSO SERNA	"	1165/92	60.000.-
MINERALES SAN FRANCISCO S.A.	LA UNION	1166/92	50.001.-
MANIPULACION DE MERCANCIAS S.L.	CARTAGENA	1195/92	500.000.-

ARADEL S.A.	AMURCIA	1203/92	50.001.-
MARMOLES Y GRANITOS EL FILON S.L.	MOLINA	1204/92	50.001.-
ESTUCAR S.L.	CARTAGENA	1217/92	100.000.-
ESTUCAR S.L.	"	1227/92	50.001.-
CONFECCIONES CEM S.L.	CIEZA	1299/92	100.000.-
ROMODA S.A.	"	1300/92	50.001.-
MOLOYMAR S. A.	ESPINARDO	1306/92	1.075.000.-
COMERCIAL VAJIHER S.L.	ESPARRAGAL	1407/92	50.001.-
EMIFANTASY S.A.	MURCIA	1435/92	50.001.-
COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S.A.	MURCIA	1.537/92	50.001.-
PEDRO J. CUENCA MARTINEZ	"	1.544/92	50.001.-
COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S.A.	"	1.546/92	50.001.-
PASCUAL RUIZ S.L.	MOLINA SEGURA	1.794/92	250.000.-
PLADEMUR S.L.	MURCIA	2.022/92	50.001.-

Número 8041

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca****Edicto para la notificación del apremio**

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente,

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

- 1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.
- 2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

En Lorca, a 30 de junio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL
30/766.191	92/22.314	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Plaza Nueva, Pta.6 LORCA	118.400	23.680	142.080

30/754.301	92/21.913	JAVIER ANGULO ROVIRA Ctra.Aguilas - Tiata	LORCA	29.600	5.920	35.520
30/ 62.417	90/17.696	ARCAS Y BARNES,S.L. Musso Valiente, 2	LORCA	445.751	89.150	534.901
30/ 62.417	92/ 7.476	ARCAS Y BARNES,S.L. Musso Valiente, 2	LORCA	63.876	12.775	76.651
30/761.186	92/22.156	ANTONIO AYALA GONZALEZ Dip. La Escucha-El Jurado	LORCA	88.800	17.760	106.560
30/750.749	92/21.821	ANTONIA CANOVAS ROJO Dip. La Hoya	LORCA	14.800	2.960	17.760
30/764.731	92/22.289	DIEGO CANOVAS RUS Avd.Juan Carlos I, 6	LORCA	44.400	8.880	53.280
30/764.661	92/22.272	ANGELA CLEMENT ESCLAPEZ Avd.Juan Carlos I, 8	LORCA	14.800	2.960	17.760
30/734.901	91/30.791	FRANCISCO CLEMENTE MOYA Tercia	LORCA	42.483	8.496	50.979
30/734.901	92/17.415	FRANCISCO CLEMENTE MOYA Tercia	LORCA	74.000	14.800	88.800
30/754.309	92/21.914	JUAN CORTES MOLINA Dip. La Hoya	LORCA	29.600	5.920	35.520
30/729.589	91/27.081	ROBERTO COTILLAS SANCHEZ Fuensanta, 13	LORCA	169.932	33.986	203.918
30/729.589	92/ 7.831	ROBERTO COTILLAS SANCHEZ Fuensanta, 13	LORCA	5.000	1.000	6.000
30/729.589	92/17.325	ROBERTO COTILLAS SANCHEZ Fuensanta, 13	LORCA	177.600	35.520	213.120
30/603.518	92/16.956	ANTONIO ESCAMEZ SANCHEZ Z. de Totana	LORCA	162.800	32.560	195.360
30/756.014	92/21.963	ATANASIO FERNANDEZ FERNANDEZ Mayor, 27	LORCA	177.600	35.520	213.120
30/745.871	92/21.704	BLAS FERNANDEZ HERNANDEZ Purias	LORCA	177.600	35.520	213.120
30/733.168	90/11.871	MARIA FERNANDEZ MARTINEZ Luis Peralta, 5-2 C.	LORCA	67.435	13.487	80.922
30/733.168	91/30.752	MARIA FERNANDEZ MARTINEZ Luis peralta, 5-2 C.	LORCA	84.966	16.993	101.959
30/733.168	92/17.380	MARIA FERNANDEZ MARTINEZ Luis Peralta, 5-2 C.	LORCA	74.000	14.800	88.800
30/744.893	92/21.685	ISABEL FRANCO PEREZ Alamo, 24-1	LORCA	29.600	5.920	35.520
30/207.844	92/16.776	FERNANDO FUENTES MENDEZ Dip. Tiata	LORCA	118.400	23.680	142.080
30/766.313	92/22.333	JOSEFA GARCIA MASEGOSA Avd.Juan carlos I,55	LORCA	29.600	5.920	35.520
30/743.542	92/21.665	JESUS GESSA MARINO Dip. Marchena	LORCA	148.000	29.600	177.600
30/770.393	92/22.419	JUAN ANTONIO GOMEZ MARTINEZ Ctra.Granada-Edif.Princesa	LORCA	29.600	5.920	35.520
30/750.716	92/21.818	JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ Avd.Juan carlos I-Edif.Goya	LORCA	14.800	2.960	17.760

30/761.282	92/22.174	FRANCISCO GUILLEN DAZA La Viña -Alfareria, 1	LORCA	177.600	35.520	213.120
30/743.555	91/37.902	ANGEL GUIRAO VALVERDE Avd.J.carlos I,18-10 H.	LORCA	84.966	16.993	101.959
30/766.306	92/22.329	JORGE HUICI ZAMORA General Sanjurjo, 10	LORCA	59.200	11.840	71.040
30/764.625	92/22.267	JUAN JOSE JIMENEZ FELICES Dip. Torrecilla	LORCA	88.800	17.760	106.560
30/759.659	92/21.815	BERNABE JORDAN FERNANDEZ Jardineras, 27	LORCA	14.800	2.960	17.760
30/722.679	92/17.227	JUAN BAUTISTA LOBERA LOSELL Ramblilla San Lázaro,14	LORCA	177.600	35.520	213.120
30/764.693	92/22.279	JOSE MIGUEL LOPEZ ARAGON La Quinta	LORCA	59.200	11.840	71.040
30/766.301	92/22.327	TOMAS LOPEZ LEAL Ortega Melgares,175	LORCA	59.200	11.840	71.040
30/761.295	92/22.177	RAFAEL LOPEZ LLAMAS Purias	LORCA	14.800	2.960	17.760
30/764.692	92/22.278	RAMON LOPEZ MALDONADO Alam.Cervantes-Edif.Posada	LORCA	29.600	5.920	35.520
30/756.099	92/21.975	M ^a .SOLEDAD MARTINEZ BRAVO Carlos Mellado,4-3D	LORCA	29.600	5.920	35.520
30/765.877	92/22.306	M ^a .CARMEN MARTINEZ GUIRAO Cmno.V. del Puerto	LORCA	14.800	2.960	17.760
30/758.707	92/22.060	M ^a .CARMEN MARTINEZ JIMENEZ Dip.Torrecilla-Ctra.Granada	LORCA	29.600	5.920	35.520
30/766.303	92/22.328	ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ Avd.J.Carlos I, 57	LORCA	59.200	11.840	71.040
30/761.328	92/22.181	MARIA MONTIEL SOLER Avd.Juan carlos I, 5	LORCA	14.800	2.960	17.760
30/758.728	92/22.063	MIGUEL A.PALOMO GALLARDO Corredera, 55	LORCA	118.400	23.680	142.080
30/718.327	92/17.187	DOMINGO PORLAN MARTINEZ Dip. Purias	LORCA	177.600	35.520	213.120
30/711.673	92/17.105	ANTONIO ROJO TUDELA Avd.Martires, 60	LORCA	148.000	29.600	177.600
30/761.176	92/22.152	JOSEFA ROMERA GAZQUEZ Ctra.Granada, 41	LORCA	14.800	2.960	17.760
30/750.664	92/21.816	ROSA RUIS MARTINEZ Dip. Torecilla	LORCA	59.200	11.840	71.040
30/735.842	92/21.513	PEDRO PAREDES RUIZ Dip. La Hoya-La Masia	LORCA	177.600	35.520	213.120
30/764.660	92/22.271	ANA MARIA SANCHEZ GARCIA Dip. La Hoya	LORCA	14.800	2.960	17.760
30/761.330	92/22.182	ANDRES SANCHEZ GONZALEZ Dip. Torrecilla-B ^o .S.Antonio	LORCA	162.800	32.560	195.360
30/740.942	92/21.607	ENRIQUE SANTOS BARRADO Alam.Menchiron	LORCA	14.800	2.960	17.760
30/ 86.993	91/14.977	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra,1315	LORCA	92.487	18.497	110.984

30/ 86.993	91/14.978	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	60.323	12.064	72.387
30/ 86.993	91/14.979	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	92.487	18.497	110.984
30/ 86.993	91/14.980	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	92.487	18.497	110.984
30/ 86.993	91/14.981	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	92.487	18.497	110.984
30/ 86.993	91/14.982	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	72.070	14.414	86.484
30/ 86.993	91/14.983	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	80.440	16.088	96.528
30/ 86.993	92/ 4.724	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	67.788	13.497	80.985
30/ 86.993	92/ 7.753	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	65.937	13.187	79.124
30/ 86.993	92/ 7.754	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	65.937	13.187	79.124
30/ 86.993	92/ 7.755	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	65.937	13.187	79.124
30/ 86.993	92/ 7.756	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	65.380	13.076	78.456
30/ 86.993	92/ 7.757	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	65.380	13.076	78.456
30/ 86.993	92/11.443	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	101.917	20.383	122.300
30/ 86.993	92/21.438	SEMHISOL,S.L. Pte.Churra, 315	LORCA	68.400	13.680	82.080
30/761.248	92/22.168	TOMAS SERRANO JORDAN Ortega melgares	LORCA	103.600	20.720	124.320
30/ 84.669	92/11.414	SIXTO GARCIA JODAR Y OTROS Floridablanca	LORCA	432.576	86.515	519.091
30/761.053	92/22.128	RAFAELA SOLER GALLEGO Tello, 2	LORCA	88.800	17.760	106.560
30/758.626	92/22.049	FRANCISCA YEPES PEÑAS C/. Cubo,s/n.	LORCA	29.600	5.920	35.520

Número 8504

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de Cartagena****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 6 de julio de 1992, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 15 de junio de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Fernando Pereyra González, con un importe total del débito de 114.737 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 28 de enero de 1992, la celebración de la citada subasta se fija para el día 21 de septiembre de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana.—Vivienda en planta tercera del portal número 5 del edificio sito en término de Torre Pacheco. Inscrita en el libro 343, tomo 1.986, sección Torre Pacheco, folio 25, finca 23.271.

Peritación: 4.900.000.

Cargas subsistentes: 2.544.281.

Tipo subasta: 2.355.719.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 6 de julio de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 8625

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de Cartagena****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 13 de julio de 1992, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 1 de julio de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Pedro Galindo Sáez, con un importe total del débito de 1.369.671 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 6 de febrero de 1992, la celebración de la citada subasta se fija para el día 19 de octubre de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación,

y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana.—En Dolores de Pacheco, término municipal de Torre Pacheco, vivienda de planta baja, señalada con el número 1 de la calle Galicia, con una superficie construida de 79,65 m² y útil de 68,98, con un patio de 100,35 m². Inscrita en el libro 418, tomo 2.228, sección Torre Pacheco, folio 16, finca 18.439.

Peritación: 4.500.000.

Cargas subsistentes: 2.336.078.

Tipo subasta: 2.163.922.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 13 de julio de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 8440

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9104120, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Aráez Vidal, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, 218.166 pesetas, recargo de apremio 43.633 y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca 9.968, libro 131, folio 3, inscripción 3.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Aráez Vidal y en su caso al cónyuge, doña Natalia da Silva Mármo, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 29 de junio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz A bellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8571

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 895/91, juicio especial conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra don Antonio Casanova Tovar y doña Rosario García Ros, en reclamación de cinco millones doscientas veinticinco mil cuatrocientas ocho pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley de a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1ª) Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avda. Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

2ª) La primera por el tipo de tasación, el día 6 de octubre de 1992; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de noviembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre.

3ª) Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

4ª) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignacio-

nes de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal Infante D. Juan Manuel, número 3097000018089591, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5ª) Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7) Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Nave almacén de forma rectangular, destinada al manipulado y envasado de vinos, sita en el partido de Meroñoz, sitio de Los Bastidas, término municipal de Torre Pacheco. consta de un almacén propiamente dicho y en la parte posterior a éste dispone de una habitación para embotellado, de una superficie de treinta y tres metros y treinta decímetros cuadrados y en la parte contraria a este último se sitúan dos cuartos de aseo con cuatro metros y nueve decímetros cuadrados cada uno de ellos. La superficie total edificada es de ciento cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del terreno destinada

a zonas de ensanche. Posee también, cuatro aljibes de 3.300 litros de capacidad y uno de 7.300 litros de capacidad, situados en el almacén y bajo tierra. La total superficie del terreno es de diecisiete áreas y veintinueve centiáreas, y todo linda: Levante, con más de donde se segregó; Mediodía, don Luis Manzanares Pérez; Poniente, otras de Fulgencio Sánchez, y Norte, las de don Francisco Alcaraz.

Inscripción 1ª, libro 397, folio 211, finca número 27.344 del Registro número Siete de Murcia.

Dado en Murcia a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8557

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 126/91, promovido por Baneo Bilbao Vizcaya, contra Mercantil Bernardo García Castejón, S.L., en reclamación de 1.806.300 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Mercantil Bernardo García Castejón, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a doce de junio de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 8469

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS
DE MADRID**

E D I C T O

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 502/1992, a instancia de Juan Cervantes Alosa, contra Andrea García Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las 12 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2460 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Puerto de Mazarrón, calle Mar de las Molucas, 6, vivienda de dos plantas de una superficie total construida de 109,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Totana, al tomo 1.414. Libro 378 de Mazarrón, folio 94, finca 32.647.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.

Número 8468

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

E D I C T O

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 297 de 1984, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Andrés López Marín y otros, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Francisco Marín Giménez y María Concepción Sánchez Martínez, sobre reclamación de 461.500 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de octubre de 1992; en segunda subasta el día 2 de noviembre de 1992, y en la tercera subasta el día 30 de noviembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Ciento cincuenta y nueve hectáreas, doce áreas y ochenta y tres centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados que quedan del resto de un trozo de monte espartizal seco, parte del marcado con el número 412 en el inventario de los de propios de Cieza, en el paraje de la Fuente-seca, que comprende la loma contigua el Elipe. Inscrita al tomo 537, folio 5, finca 14.232. Valorada en 3.158.888 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad del bien objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que del mismo aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Asimismo, se hace constar que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la práctica de las subastas, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 10 de junio de 1992.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—Secretario.

Número 8471

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 396 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Antonio Saorín Díaz, representado por la Procuradora don

Emilio Molina Martínez, contra Melgarejo Toledo, S.A., sobre reclamación de 754.420 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.^a Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de septiembre de 1992; en segunda subasta el día 26 de octubre de 1992, y en la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11 horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo tipo Tractor-camión diésel, marca Scania, modelo 112 ,MA4x2, número de bastidor YS2RA4X2Z01106635 y fecha de matriculación 22-4-86, con matrícula MU-5034-X. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Una tarjeta de transporte y autorización de transporte internacional número 5730728-86. Valorada en 500.000 pesetas.

Una tarjeta de transporte y autorización de transporte internacional número 5662414-86. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Cieza a 29 de mayo de 1992.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—Secretario.

Número 8470

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 471592-C, que se sigue a instancias de la Procuradora Sra. Mosquera Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco José Marín Ruiz, en reclamación de 338.026 pesetas, encontrándose dicho demandado en rebeldía y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 4 de julio del presente año, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Mosquera Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco José Marín Ruiz, debo condenar y condeno a este último a que abone a la actora la cantidad de trescientas treinta y una mil doscientas treinta y seis (331.236) pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y el pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación, en la forma prevista en el artículo 733 y ss. LEC en su nueva redacción por L. 10/92, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente a Murcia a 17 de julio de 1992.—La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 8483

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Castañeda Casanova, en nombre y representación de don José Ríos Serna, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 749 de 1992.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8484

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Sociedad Agraria de

Transformación número 1.004 «El Hornillo», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de campo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 738 de 1992.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8485

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por doña María Luisa Palomino Mondéjar, en nombre y representación de ella misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Asuntos de Personal del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las

que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 760 de 1992.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8486

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Valero Lazaga, en nombre y representación de don Francisco Galiano López y María Martínez Teruel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Demarcación de Costas de la Dirección General de Costas, versando el asunto sobre recuperación de oficio del dominio público marítimo-terrestre en playa de La Mota.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 754 de 1992.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8487

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por doña Rosa M.^a Campoy Serrahima, en nombre y representación de ella misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Asuntos de Personal del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 755 de 1992.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8488

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por don Francisco Pérez Martínez, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Asuntos de Personal del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 756 de 1992.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8489

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por doña Josefa Alonso Sánchez, en nombre y representación de ella misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Asuntos de Personal del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado

b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 757 de 1992.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8490

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por doña Isabel M.^a Hernández Roldán, en nombre y representación de ella misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Asuntos de Personal del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 758 de 1992.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8859

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto.— La contratación mediante concurso de los proyectos de «Suministro de material de equipamiento de mobiliario para diversos clubs de tercera edad y centros de la mujer».

Tipo de licitación.— 34.994.306 pesetas, a la baja.

Fianza provisional.— 699.886 pesetas.

Presentación de plicas.— Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.— A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Pliego de Condiciones.— Igualmente por el presente se expone al público el Pliego de Condiciones base del presente concurso, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86. En caso de reclamaciones se suspendería la convocatoria.

Ofertas.— Se realizarán conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante, otorgado por..., a mi favor, ante el Notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial...», número..., de fecha..., y del Pliego de Condiciones con destino al concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia,

para el «Suministro de material de equipamiento de mobiliario para diversos clubs de tercera edad y centros de la mujer», relativos a los proyectos que más abajo se relacionan, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su suministro con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio, la cantidad total de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto reseñado en la cláusula 1.1.

Los proyectos objeto de esta proposición son los siguientes con los presupuestos una vez aplicada la baja ofrecida:

— C. Muj. San Ginés...

— C.T.E. San Ginés...

(Fecha y firma).

Murcia, 24 de julio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8858

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto.— La contratación mediante concurso de la «Adquisición de vestuario para el servicio de extinción de incendios y salvamento».

Tipo de licitación.— Lote 1: 2.467.770 pesetas.

Lote 2: 3.906.000 pesetas.

Fianza provisional.— Lote 1: 49.355 pesetas.

Lote 2: 78.120 pesetas.

Presentación de plicas.— Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.— A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Pliego de Condiciones.— Igualmente por el presente se expone al público el Pliego de Condiciones base del presente concurso, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86. En caso de reclamaciones se suspendería la convocatoria.

Ofertas.— Se realizarán conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), otorgado por..., a mi favor, ante el notario don..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial...», número..., de fecha..., de..., de 19..., y del Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas convocando concurso por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para la adquisición de vestuario para el servicio de extinción de incendios y salvamento, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo del servicio en la cantidad total de... pesetas (en letra y número), que suponen... folios (número de folios). Lugar, fecha y firma del proponente.»

Murcia, 21 de julio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8537

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña María Dolores Martínez Guirao, licencia para apertura de venta menor de tejidos con aire acondicionado (exp. 2.049/92) en calle Luis Palacios, sin número, Espinardo, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de junio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8459

BLANCA**Convocatoria y bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso oposición, de una plaza de Limpiadora de edificios, vacante en la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento****Primera.— Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Limpiadora de edificios municipales, vacante en la plantilla del personal laboral fijo, a tiempo parcial, de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1992.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad.
- f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base séptima, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la L.P.A.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar la instancia correspondiente.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación, si durante el plazo habilitado para ello, no se produjeran reclamaciones.

La composición del Tribunal se dará a conocer con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Alcalde-Presidente.

— Un representante de los trabajadores.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal, se fija la categoría quinta de las establecidas en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y

resolución de 19 de junio de 1989, que revisa el importe de las mismas o, en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.— Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

El concurso constará de una sola fase de méritos y los opositores serán convocados en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Séptima.— Fase del concurso.

Los méritos a valorar en la fase de concurso serán los siguientes:

1.— Haber desempeñado plaza análoga en la Administración Local, a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.— Haber desempeñado plaza análoga en la Administración Pública, a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

3.— Haber desempeñado plaza análoga en la empresa privada a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

4.— Currículum profesional, a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

5.— Por otros méritos, hasta 2 puntos.

Se valorarán en este apartado, solamente los servicios prestados y debidamente justificados, y relacionados con las funciones de la plaza de que se trata.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos, mediante originales o fotocopias compulsadas; los méritos no justificados no serán valorados, teniendo la posibilidad de llevar a cabo una entrevista personal si así lo decide el Tribunal.

Octava.— Fase de oposición.

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

— Escribir al dictado un párrafo de un texto de libre elección por el Tribunal.

— Ejercicio de carácter práctico para demostrar la aptitud profesional de los aspirantes.

— Contestar oralmente a tres preguntas que formule el Tribunal sobre el programa que se incluye en el anexo I de la convocatoria.

Desarrollo de los ejercicios:

El orden de actuación de los opositores, en las pruebas que no pueden realizarse conjuntamente, se realizarán por la letra que se determine mediante sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los ejercicios de la oposición no serán eliminatorios, por lo que serán calificados conjuntamente por el Tribunal.

El número de puntos que puede ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de cero a diez.

La calificación se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo la suma por el número de miembros que haya realizado la calificación.

La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de puntos obtenidos en la fase de oposición y en la fase de concurso, resultando aprobado el que obtenga mayor puntuación.

Novena.— Lista definitiva, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista definitiva por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía, de los aspirantes aprobados, que serán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación sin poder superar los aprobados el número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde la notificación de su nombramiento, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido en la convocatoria o resguardo del pago de los derechos del mismo.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo, expedido por los Servicios Médicos Municipales.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Décima.— Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

En lo no dispuesto en estas bases regirá el R.D. 721/1982, el Real Decreto 2.223/1984 y demás legislación aplicable.

Decimoprimera.— Impugnación.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

TEMARIO

1.— El Ayuntamiento: Composición. El Alcalde-Presidente. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. La Comisión de Gobierno.

2.— Los funcionarios municipales: Clases. Derechos y deberes de los funcionarios.

3.— Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Sus órganos.

Blanca, 16 de julio de 1992.—El Alcalde, José F. Molina Molina.

Número 8464

BENIEL

E D I C T O

Por don José María Menárguez Robles, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un salón de juegos recreativos, tipo A, con emplazamiento en Beniel, calle Doctor Marañón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 3 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 8465

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la delimitación de una Unidad de Actuación en el Carril de Ruipérez y de la determinación de su sistema de gestión

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de junio de 1992, ha aprobado definitivamente la delimitación de una Unidad de Actuación en el Polígono de ejecución de la zona 2c del Carril de Ruipérez, así como la determinación del sistema de cooperación para su desarrollo urbanístico.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo que se computará desde el siguiente día al de la recepción del acuerdo para aquellas personas a las que se les notifique individualmente.

Murcia, 3 de julio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.